

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

**2022/4986** *Listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de Monitor de Deportes en el Ayuntamiento de Torres de Albánchez.*

#### Anuncio

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

#### Hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía nº 073/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, ha sido aprobada la Lista Provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la Selección por el sistema de Concurso de Méritos de una Plaza de Monitor/a de Deportes, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento de Torres de Albánchez y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 162 de fecha 22 de agosto de 2022, conforme a lo siguiente:

#### RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Delgado Marín Raúl	**0221***
2	Marco Paya Francisco Raúl	**7546***
3	Martin Seoane Iván	**8163***
4	Martinez Juárez Antonio José	**0680***
5	Soto Martinez Fabián	**0083***

#### RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN (*)
1	Ortigosa Romero José Miguel	**9164***	2
2	Peral López Daniel	**5127***	1

(\*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No se presenta el Anexo II. Autobaremación.
2. Documentación presentada fuera de plazo.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se halla publicado en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de

Torres de Albánchez ([www.torresdealbanchez.es](http://www.torresdealbanchez.es)). Asimismo, dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Torres de Albánchez. Plaza de la Constitución nº 2, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la Base quinta de la convocatoria por la que se regirá el presente proceso selectivo, las personas que figuren en la lista de excluidos, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torres de Albánchez, 20 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA.